Asunción, 14 de agosto de 2019.

N UOC N° 231-19

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en contestación al Expediente **DNCP/DNC N.º 15.303/2019** mediante el cual se retiene la adjudicación del **ID 364.416** "*ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*", a fin de formular contestación al motivo de no difusión.

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

R: Conforme a lo dispuesto en la Sección III "COBERTURA" (Pág. 24 del PBC), la entrada en vigencia de la cobertura será desde las 12:00 hs del día siguiente de la notificación de adjudicación. La Resolución MITIC N.º 327/2019, mediante la cual se adjudica el proceso, fue notificada al oferente en fecha 16/07/2019, por lo que conforme a las disposiciones establecidas en la convocatoria, la vigencia inicia según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato.

Por lo tanto, de no existir reparos, se solicita la publicación correspondiente.

Atentamente,

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE UOC